

Roberto Hernández-García

Arbitraje en Contratos FIDIC

*Una guía práctica para árbitros
y litigantes*

Prólogo

Doctora Claudia Salomon

**Si quieres adquirir esta
obra haz click aquí**



© **Roberto Hernández-García**, 2026
© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.U.**

ARANZADI LA LEY, S.A.U.

C/ Serrano Galvache 26

28033 Madrid

www.aranzadilaley.es

Atención al cliente: <https://areacliente.aranzadilaley.es/publicaciones>

Primera edición: 2026

Depósito Legal: M-20022-2026

ISBN versión impresa: 978-84-9090-903-4

ISBN versión electrónica: 978-84-9090-904-1

Diseño, Preimpresión e Impresión: ARANZADI LA LEY, S.A.U.

© **ARANZADI LA LEY, S.A.U.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, ARANZADI LA LEY, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

ARANZADI LA LEY no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, ARANZADI LA LEY se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

ARANZADI LA LEY queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

ARANZADI LA LEY se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

**Si quieres adquirir esta
obra haz click aquí**



Prólogo	13
Introducción. Contratos FIDIC y arbitraje: la razón detrás de este libro	15
 CAPÍTULO I. La complejidad de la industria de la construcción y cómo el sistema FIDIC apoya reducir esta complejidad	19
1. La construcción como sistema complejo	19
2. Interdisciplinariedad, incertidumbre y riesgo	20
3. La respuesta FIDIC frente a la complejidad	21
4. Ingeniero, DAAB y gobernanza del proyecto	21
 CAPÍTULO II. Factores de conflictividad en los contratos de construcción	23
1. La conflictividad como rasgo estructural de la construcción	23
2. Plazo, costo y alcance: el triángulo de tensión	24
3. Multiplicidad de actores, interfaces y evidencia	24
4. El impacto de la conflictividad en arbitraje FIDIC	25
 CAPÍTULO III. Impacto económico y operativo de las disputas no gestionadas en el procedimiento arbitral	27
1. De la disputa no gestionada al arbitraje	27
2. Impactos económicos y operativos	27
3. Deterioro organizacional y contractual	28
4. La reconstrucción arbitral de la mala gestión	29
 CAPÍTULO IV. Gestión temprana y eficiente del conflicto en los contratos de construcción y arbitraje en su ausencia: cómo el sistema de contratos FIDIC es «obsesivo» en evitar conflictos	31
1. La prevención como eje del sistema FIDIC	31
2. El Ingeniero, las notificaciones y los <i>time-bars</i>	31



3.	El DAAB como mecanismo preventivo	33
4.	Efectos de la prevención en el arbitraje	33

CAPÍTULO V. Los contratos FIDIC como elemento de seguridad jurídica y formalidad contractual

1.	La filosofía FIDIC: un sistema creado para ordenar la complejidad . . .	35
2.	Los colores FIDIC: tres modelos principales y una paleta completa . . .	37
3.	La estructura contractual: Condiciones Generales y Condiciones Particulares	40
4.	Los Principios de Oro: la carta ética y estructural del sistema	44
4.1.	Primer Principio de Oro. Los deberes, derechos, obligaciones, roles y responsabilidades de todos los Participantes del Contrato deben ser, en general, tal y como se implica en las Condiciones Generales, y apropiados a los requisitos del proyecto	45
4.2.	Segundo Principio de Oro. Las Condiciones Particulares deben ser claras y no contradictorias	46
4.3.	Tercer Principio de Oro. Las Condiciones Particulares no deben cambiar el equilibrio de la asignación riesgo/recompensa previsto en las Condiciones Generales	47
4.4.	Cuarto Principio de Oro. Todos los plazos especificados en el Contrato para que los Participantes del Contrato cumplan sus obligaciones deben tener una duración razonable	48
4.5.	Quinto Principio de Oro. Salvo que exista un conflicto con la ley aplicable al Contrato, todas las disputas formales deben ser remitidas a una Junta de Evitación/Resolución de Disputas —o a una Junta de Resolución de Disputas, si procede— para una decisión provisionalmente vinculante como condición previa al arbitraje	49
4.6.	Por qué los Principios de Oro son fundamentales para litigantes y árbitros	50
5.	Los participantes del contrato: Contratante, Contratista, Ingeniero y DAAB	51
6.	Procedimientos en FIDIC: seguridad jurídica, disciplina contractual y orden del proyecto	55
7.	La importancia de entender estos elementos en arbitraje: una exigencia para litigantes y árbitros	58

CAPÍTULO VI. Cláusulas relevantes en los contratos FIDIC

1.	Comunicaciones y notificaciones	61
2.	Prioridad de documentos	62
3.	Legislación aplicable	63
4.	Variaciones	64
5.	Reclamos	65



6.	Conclusión	66
----	----------------------	----

CAPÍTULO VII. Principales fuentes de dificultades y disputas en contratos FIDIC.	69
1. Notificaciones, Comunicaciones y Prioridad Documental (Cláusula 1)	70
2. Rol del Ingeniero/ <i>Employer's Representative</i> (Cláusula 3)	71
3. Obligaciones del Contratista (Cláusula 4) y Diseño (Cláusula 5 Amari- llo/Plata)	71
4. Programa, Extensión de Tiempo y Disrupción (Cláusula 8)	72
5. Variaciones (Cláusula 13)	73
6. Pago, Medición y Certificación (Cláusula 14)	73
7. Riesgos y Eventos Excepcionales (Cláusulas 17 y 18)	74
8. Reclamos y Arbitraje (Cláusulas 20 y 21)	74

CAPÍTULO VIII. El DAB/DAAB como puente necesario entre la obra y el arbitraje FIDIC.	79
1. La función prearbitral del DAB/DAAB.	79
2. Decisiones vinculantes para las partes, pero no definitivas para el árbi- tro	80
3. La postura correcta del árbitro frente al DAB/DAAB.	80
4. La contemporaneidad como valor probatorio esencial	81
5. La conducta de las partes frente al DAB/DAAB.	81
6. Escenarios de conducta frente al DAB/DAAB y sus efectos prácticos en el arbitraje.	82
6.1. Cuando una parte impide o retrasa la constitución del DAB/ DAAB	82
6.2. Cuando el DAB/DAAB existe, pero una parte lo hace inefi- caz	83
6.3. Cuando una parte no cumple una decisión vinculante del DAB/DAAB.	83

CAPÍTULO IX. El arbitraje FIDIC y la responsabilidad del árbitro es- pecializado	87
---	----

CAPÍTULO X. Reglas de arbitraje ICC y sus modificaciones de 2026 como estándar de los arbitrajes FIDIC	95
---	----

CAPÍTULO XI. La aplicación de las recomendaciones del reporte ICC sobre arbitrajes de construcción en controversias derivadas de contratos FIDIC.	103
1. La naturaleza particular de los arbitrajes de construcción y su coinci- dencia con la lógica FIDIC.	104
2. El papel de los <i>Dispute boards</i> y las precondiciones FIDIC antes del ar- bitraje	104



3.	Selección de árbitros: conocimiento técnico, administración del caso y sensibilidad FIDIC	105
4.	La conferencia inicial y la orden procesal como instrumentos de control	106
5.	Documentos de trabajo: cronologías, glosarios, listas de personas y matrices de reclamaciones	107
6.	Programas, ruta crítica y reclamaciones de tiempo	108
7.	Cuantificación, documentos y control probatorio	109
8.	Testigos, expertos, audiencias y visitas al sitio.	109
9.	Bifurcación, medidas provisionales, transacción y traducciones	110
10.	Conclusión: hacia un arbitraje FIDIC más inteligente, técnico y proporcional.	111
 CAPÍTULO XII. Laudos arbitrales de contratos FIDIC: ¿qué podemos aprender de ellos?		113
1.	Archirodon: condiciones imprevisibles, cambios regulatorios y causalidad bajo el Yellow Book	114
2.	CCC/Orascom v. Golden Pyramids Plaza: avisos, diseño, administración contractual y prueba contemporánea	116
3.	Doosan v. Damiatta: terminación, fuerza mayor, pagos y disciplina contractual	117
4.	Lecciones transversales para árbitros y litigantes FIDIC.	119
 CAPÍTULO XIII. BIM, contratos FIDIC y arbitraje: evidencia digital, gobernanza contractual y verdad contractual		121
 CAPÍTULO XIV. Arbitraje de construcción, inteligencia artificial y responsabilidad profesional del árbitro.		129
 CAPÍTULO XV. Reflexiones finales. FIDIC, arbitraje y la responsabilidad de comprender el sistema		135
 Bibliografía general		139
Bibliografía sobre controversias en construcción relacionadas con contratos FIDIC.		145

1. PLANTEAMIENTO INICIAL Y RAZÓN DE LA OBRA

Quiero abrir esta obra con una reflexión que nace de la experiencia directa y que, con el paso del tiempo, se ha vuelto imposible de ignorar. No es una inquietud teórica ni una preocupación lejana: surge de conversaciones reales, de casos concretos y de una práctica profesional que muestra, una y otra vez, la urgencia de hablar con mayor claridad sobre FIDIC y arbitraje.

En más de una ocasión —y no como episodios aislados, sino como una constante que preocupa— he escuchado a profesionales afirmar que atienden controversias bajo contratos FIDIC sin poder identificar siquiera qué libro resulta aplicable. No saben si se trata del Libro Rojo, del Amarillo, del Plata o de algún otro modelo. Y lo más inquietante es que muchas veces se trata de colegas serios, respetados y con una trayectoria incuestionable.

El problema es que desconocer el «color» del Libro FIDIC no es un detalle menor. Si no se sabe qué libro gobierna el proyecto, difícilmente se entiende la lógica de riesgos que sostiene el contrato. Y si no se comprende esa lógica, las decisiones procesales y de fondo se toman sobre una base frágil. Muchas veces esto ocurre sin mala fe, casi como si se tratara de un dato accesorio; pero en realidad revela una desconexión técnica profunda.

Confieso que esas conversaciones, repetidas durante años, me han dejado una inquietud creciente. No hablo de profesionales improvisados ni de personas ajenas a la materia: muchas veces se trata de árbitros prestigiosos y abogados con décadas de experiencia. Y, sin embargo, desconocen el sistema FIDIC que deben interpretar y aplicar. Lo que a primera vista podría parecer anecdótico es, en realidad, una señal de alarma: cuando quien debe decidir un caso FIDIC no conoce la arquitectura del contrato, la justicia arbitral queda expuesta a un riesgo enorme. Se confunden derechos con expectativas, formalidades con condiciones esenciales, y se decide sobre una relación contractual que no se comprende en su verdadera naturaleza.

Si este libro tiene una misión, es precisamente ayudar a cerrar esa brecha. Lo escribí para que la comunidad arbitral tome conciencia de que FIDIC no se improvisa. Lo



escribí también para recordar, con la mayor claridad posible, que arbitrar FIDIC sin conocer FIDIC es entrar en una zona de oscuridad técnica que América Latina ya no puede permitirse, especialmente ahora que los proyectos bajo estos contratos crecen en número, valor y complejidad, y que muchos de ellos inevitablemente llegarán al arbitraje.

2. LA EXPANSIÓN DE FIDIC EN AMÉRICA LATINA

En América Latina, los contratos FIDIC han comenzado a ocupar un lugar que hace apenas una década parecía lejano. Su expansión no es casual. Responde a las exigencias de los bancos multilaterales, a la mayor sofisticación de las entidades contratantes, a la participación creciente de contratistas internacionales y, sobre todo, a la necesidad de contar con modelos contractuales que aporten claridad técnica, disciplina procedimental y seguridad jurídica en proyectos de alta complejidad.

A medida que la región aprende a hablar el «idioma FIDIC», también descubre algo importante: este modelo no es solo una forma distinta de redactar contratos. Es, sobre todo, una forma distinta de administrar proyectos. FIDIC propone un sistema de gestión contractual con reglas, tiempos, roles y consecuencias. Su valor dependerá siempre de la voluntad y disciplina de quienes lo usan.

Dentro de ese universo, las disputas dejan de ser una abstracción y se integran a un método: avisos oportunos, programas vivos, determinaciones del Ingeniero y decisiones del *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB). Cada herramienta cumple una función concreta: evitar que los desacuerdos se acumulen, se deformen y terminen convertidos en controversias mucho más difíciles de resolver.

La experiencia latinoamericana demuestra que, por más sólido que sea el diseño original del sistema FIDIC y por más valioso que resulte el DAAB como mecanismo de prevención, no todas las controversias logran detenerse en esa etapa.

A veces, por falta de entendimiento; otras, por falta de disciplina; y en ocasiones por la magnitud técnica o económica del conflicto, ciertas diferencias suben la «escalera FIDIC» hasta llegar al último peldaño: el arbitraje. Esta transición ya no es excepcional. Se ha vuelto cada vez más natural. Y conforme aumente el número de proyectos FIDIC en la región, aumentará también, de manera orgánica, el número de arbitrajes derivados de ellos.

3. LA NECESIDAD DE ESPECIALIZACIÓN ARBITRAL

Frente a ese escenario, surge una necesidad urgente: que quienes litigan y quienes resuelven estas controversias conozcan en profundidad la arquitectura interna de FIDIC y comprendan las particularidades del arbitraje en construcción bajo este tipo de contratos. Un arbitraje FIDIC no se parece a un arbitraje de construcción ordinario: el contenido de las condiciones particulares que alteran las condiciones generales originalmente previstas, los procesos de variaciones y reclamos, las determinaciones del



Ingeniero, la evidencia contemporánea y la actuación del DAAB durante el proyecto y la ejecución del contrato, entre muchos otros factores, moldean el caso de manera determinante.

Comprender FIDIC no implica simplemente leer un contrato: implica entender un sistema vivo. Cada «Libro» —Rojo, Amarillo, Plata, entre otros— responde a una lógica de riesgos distinta; cada procedimiento tiene una razón técnica y económica; la secuencia contractual condiciona la existencia misma de los derechos; los avisos preservan, los programas ordenan y la evidencia contemporánea sostiene. También significa que un árbitro que no domina estas dinámicas corre el riesgo de desdibujar el caso, imponer metodologías inaplicables o emitir decisiones ajenas a la realidad de la obra.

En una región acostumbrada a contratos locales, no sistematizados y «a la medida», la adopción creciente de los Contratos Modelo FIDIC exige un cambio cultural profundo no solo en el ámbito de su ejecución, sino también en el de la resolución de disputas, incluyendo, por supuesto, el método más maduro de todos: el arbitraje.

Ese cambio obliga a los abogados a leer con rigor cronogramas, registros y comunicaciones de obra; y obliga a los árbitros a comprender un ecosistema donde la temporalidad, la secuencia y la gobernanza pesan de manera decisiva.

Este libro nace precisamente en ese punto de inflexión. Surge porque, en los próximos años, será cada vez más necesario contar con profesionales, abogados y árbitros, capaces de entender FIDIC como lo que realmente es: un lenguaje completo, con reglas propias y una lógica interna que no admite interpretaciones casuales.

Surge porque la región requiere mayor sofisticación técnica para plantear disputas, y mayor madurez para resolverlas. Y surge porque, en un entorno donde los arbitrajes FIDIC crecerán en número y complejidad, será indispensable que la comunidad arbitral latinoamericana transite hacia estándares más altos de especialización.

Por eso, este libro desarrolla, capítulo a capítulo, los aspectos que litigantes y árbitros deben conocer para entender cómo se conectan entre sí y cómo terminan influyendo, tarde o temprano, en un arbitraje FIDIC.

4. ALCANCE Y PROPÓSITO DEL LIBRO

Es importante dejar asentado con absoluta claridad que este libro no tiene como propósito desalentar la buena administración contractual, ni minimizar el rol preventivo del DAAB, ni promover la litigiosidad en los proyectos FIDIC.

No es —ni pretende ser— un manual para litigar. Su razón de ser es otra: hacer un llamado firme a la responsabilidad profesional de quienes intervienen en disputas FIDIC, especialmente litigantes de arbitraje y árbitros, para que asuman un rol verdaderamente proactivo y entendido al momento de resolverlas.

La experiencia demuestra que, incluso con los mejores sistemas de administración contractual y los mejores DAAB, existen situaciones en las que el arbitraje resulta inevitable. En esos casos, lo verdaderamente importante no es litigar por litigar, sino saber litigar y arbitrar correctamente dentro del ecosistema FIDIC, entendiendo su estructura



técnica, su lógica procedimental y las consecuencias que se derivan de cada paso que las partes dan —o dejan de dar— durante la vida del proyecto.

Una de las características de este libro es que no sigue una ruta estrictamente lineal. No se limita a explicar el procedimiento arbitral, sino que también recorre las fases de contratación, administración y ejecución del contrato FIDIC antes de que una controversia llegue al arbitraje. Ese orden no es casual: busca mostrar a litigantes y árbitros que, para entender un caso FIDIC, es indispensable comprender primero el contexto global del sistema y la forma en que cada decisión tomada durante la obra puede impactar después en el proceso arbitral.

En última instancia, este libro persigue un objetivo simple pero esencial: que nadie enfrente un arbitraje FIDIC sin conocer el libro FIDIC aplicable, sin comprender la arquitectura de riesgos que sostiene al contrato, sin dominar la secuencia de avisos, determinaciones y decisiones, y sin entender que arbitrar en FIDIC no consiste en aplicar principios generales de manera abstracta, sino en leer y aplicar un sistema vivo, técnico, secuencial y profundamente particular, con una filosofía que ha mantenido a estos contratos modelo como estándares de referencia por su excelencia.

Cuando ese conocimiento existe, el arbitraje deja de ser una lucha de percepciones y se convierte en un ejercicio de método. Cuando falta, los laudos se vuelven azarosos, y ese lujo no podemos dárselo en una región donde FIDIC seguramente será un gran protagonista de la infraestructura de los próximos años.



La complejidad de la industria de la construcción y cómo el sistema FIDIC apoya reducir esta complejidad

1. LA CONSTRUCCIÓN COMO SISTEMA COMPLEJO

La construcción es, por naturaleza, una de las industrias más complejas del mundo. No lo es por accidente ni por falta de capacidad de quienes participan en ella, sino porque en cada proyecto se cruzan factores técnicos, humanos, económicos, regulatorios y sociales que cambian constantemente. Quien ha vivido una obra desde dentro sabe que cada proyecto tiene una lógica propia: su suelo, su clima, sus accesos, su cadena de suministro, su equipo humano, su comunidad, sus permisos y su financiamiento. Todo se mueve. Todo puede cambiar. Y esa movilidad explica por qué la industria es tan propensa al conflicto y por qué modelos como FIDIC necesitan estructuras tan robustas para mantener el orden dentro de ese movimiento permanente.

Muchos autores han sostenido que la construcción debe concebirse como un sistema complejo. Según Bertelsen¹, existe una tendencia generalizada a entender el proceso constructivo como un fenómeno ordenado, lineal y susceptible de organización, planificación y control jerárquico. No obstante, la frecuente incapacidad de los proyectos para cumplir sus plazos y cronogramas pone en evidencia que dicha visión resulta insuficiente.

Un análisis más profundo muestra que la construcción es, en realidad, un proceso no lineal, dinámico y altamente complejo, que suele desarrollarse en condiciones cercanas al caos. Desde esta perspectiva, una teoría sólida de la gestión de proyectos debe partir de una comprensión realista de la naturaleza del proyecto. Tradicionalmente, la gestión de proyectos lo ha tratado como un sistema simple y predecible, fragmentable

1. Ver BERTELSEN, S. (2003), «Complexity - construction in a new perspective». *11th Annual conference in the international group for lean construction*. Blacksburg, VA, citado por Wood, Hannah y Gidado, Kassim en el paper *Project Complexity in Construction*, School of Environment and Technology, University of Brighton, Brighton.



en contratos, actividades, paquetes de trabajo y asignaciones que se ejecutan de manera relativamente independiente.

Asimismo, el proyecto suele concebirse como un proceso esencialmente secuencial y lineal, similar a una cadena de ensamblaje, que puede planificarse con cualquier nivel de detalle mediante esfuerzo suficiente, sin considerar adecuadamente la dinámica del entorno. Para Bertelsen, esta concepción del proyecto como un fenómeno ordenado y lineal constituye un error fundamental; por el contrario, la gestión de proyectos debe reconocer que los proyectos existen en contextos complejos y no lineales, donde la interacción constante de múltiples factores condiciona su desarrollo y sus resultados.

Por eso, cada obra es, en el fondo, un prototipo. Aunque se repitan las tipologías —carreteras, plantas, hospitales, líneas de transmisión—, la realidad del sitio nunca es idéntica. Cambian los accesos, cambian los permisos, cambia el clima, se retrasan suministros, aparecen interferencias y los equipos humanos se adaptan como pueden. Incluso el diseño más completo termina enfrentándose a la verdad del terreno. En ese contexto, las variaciones, las alertas tempranas, los reclamos y los registros probatorios no son trámites burocráticos: son el mapa que permite navegar un viaje lleno de imprevistos.

2. INTERDISCIPLINARIEDAD, INCERTIDUMBRE Y RIESGO

A la inestabilidad propia de la obra se suma la interdisciplinariedad. Un proyecto de construcción moderno articula ingenierías, arquitectura, logística, finanzas, seguridad, regulación, medio ambiente, fiscalidad y relaciones comunitarias. La interacción entre estas disciplinas genera una dependencia estructural: el retraso de un diseño, la falla de un proveedor crítico o una detención aduanera por una pandemia, puede alterar la secuencia completa del proyecto, afectar la productividad y detonar reclamaciones. Por ello, más que una mera capacidad técnica, la construcción exige gobernanza: roles definidos, decisiones trazables, comunicaciones oportunas y una gestión rigurosa de cronogramas vivos.

A esta complejidad se suma la incertidumbre técnica inherente a toda obra. Incluso los estudios más exhaustivos no eliminan el riesgo de condiciones físicas imprevistas: variaciones geotécnicas, materiales distintos a los previstos, contaminaciones ocultas o interferencias enterradas. Cada hallazgo obliga a resecuenciar actividades, ajustar rendimientos, modificar costos y renegociar expectativas. En paralelo, la volatilidad de la cadena de suministro —precios de insumos, logística internacional, disponibilidad de equipos y subcontratistas— puede desplazar la ruta crítica y amplificar los impactos. De ahí la necesidad de matrices de riesgo dinámicas y de sistemas de alerta temprana que se activen sin demora.

En síntesis, los proyectos de construcción no son caóticos por naturaleza; son complejos. Funcionan bajo presión constante, con incertidumbre real y con actores que deben coordinarse en un equilibrio delicado. Esa complejidad explica por qué la industria genera tantas disputas, por qué los contratos FIDIC exigen rigor y por qué la gestión temprana resulta indispensable. También explica el papel central del DAAB dentro del



ecosistema contractual. Comprender la complejidad es el primer paso para administrarla y evitar que se convierta en conflicto.

3. LA RESPUESTA FIDIC FRENTE A LA COMPLEJIDAD

El sistema FIDIC fue concebido precisamente para ordenar la complejidad natural de la construcción mediante una arquitectura contractual clara, en la que intervienen partes y participantes con funciones, responsabilidades y riesgos definidos.

El Contratante y el Contratista asumen obligaciones diferenciadas conforme al modelo elegido, mientras que el Ingeniero y el *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB) actúan como figuras técnicas y procedimentales encargadas de equilibrar, supervisar y encauzar la ejecución del proyecto. Todos ellos se integran en un sistema secuencial y estructurado, diseñado para establecer procesos, plazos, mecanismos de toma de decisiones y métodos de prevención y resolución temprana de disputas que permiten que la obra avance de manera ordenada y que los objetivos contractuales se cumplan.

Una de las grandes fortalezas de FIDIC es su capacidad de funcionar como un modelo contractual neutral, adaptable a distintos contextos jurídicos y comerciales. En jurisdicciones de *Common law*, el sistema se alinea de forma natural con el énfasis de FIDIC en la precisión documental, las notificaciones formales y la autoridad delegada al Ingeniero. En jurisdicciones de *Civil law*, la aplicación de FIDIC suele coexistir con normas imperativas —especialmente en materia de contratación pública— que condicionan plazos, procedimientos y competencias. En economías emergentes, la adopción de FIDIC representa un avance hacia estándares internacionales, aunque frecuentemente enfrenta desafíos derivados de la necesidad de desarrollar capacidades técnicas e institucionales para internalizar su rigor procedimental. El resultado práctico es un modelo híbrido: el marco equilibrado de riesgos y procedimientos de FIDIC como núcleo, adaptado conscientemente a la normativa local obligatoria y complementado con herramientas colaborativas como BIM o esquemas de involucramiento temprano del Contratista².

4. INGENIERO, DAAB Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

Dentro de este ecosistema, la participación del Ingeniero —como representante del Contratante en determinadas funciones y como figura obligada a actuar con neutralidad o imparcialidad al emitir determinaciones— y la función preventiva y adjudicativa del DAAB constituyen dos pilares esenciales para aliviar la complejidad inherente a los proyectos de construcción. El Ingeniero, al evaluar de manera técnica, fundada y equilibrada los reclamos y eventos contractuales que surgen durante la ejecución, introduce un

2. Ver Oroko, Mark. «The Pillars of Project Success: A Global Analysis of Construction Procurement, Tendering, and Material Procedures under FIDIC Frameworks». <https://www.linkedin.com/pulse/pillars-project-success-global-analysis-construction-oroko-mciarb--ltlxf/>



punto de estabilidad en un entorno naturalmente incierto y cambiante. Su intervención oportuna contribuye a despresurizar tensiones, aportar trazabilidad y evitar la escalada temprana de los desacuerdos.

A ello se suma el DAAB, cuya eficacia preventiva depende de su configuración contractual: cuando se constituye como órgano permanente, su presencia continua y su contacto directo con la realidad del proyecto lo convierten en un mecanismo de contención indispensable; cuando opera de manera ad hoc, su valor reside en ser activado oportunamente para conocer la controversia con información suficiente y emitir opiniones preventivas o decisiones vinculantes dentro de su mandato.

Ambos —Ingeniero y DAAB— están diseñados para corregir desalineaciones, ordenar procesos y canalizar diferencias dentro del propio contrato, permitiendo que los problemas se atiendan donde nacen y antes de transformarse en disputas estructurales.

De este modo, FIDIC no se limita a regular derechos y obligaciones: también organiza, armoniza y aporta método a un entorno que, sin esta arquitectura, estaría expuesto a fricciones constantes.

Al definir con claridad quién debe hacer qué, cuándo debe hacerlo y cómo sus decisiones inciden en el desarrollo del proyecto, el sistema FIDIC contribuye decisivamente a reducir la entropía natural de la construcción y a disminuir la probabilidad de que los conflictos evolucionen hacia etapas más complejas o litigiosas.



Este libro nace de una preocupación concreta y urgente: en América Latina, los contratos FIDIC se utilizan cada vez más en grandes proyectos de infraestructura, pero no siempre se comprenden con la profundidad que exigen. Su aparente familiaridad puede ser engañosa. FIDIC no es solo un conjunto de cláusulas modelo ni una etiqueta contractual internacional; es un sistema completo de administración de proyectos, asignación de riesgos, prevención de disputas y resolución ordenada de conflictos.

A través de una mirada práctica, técnica y arbitral, esta obra muestra por qué ningún litigante, árbitro, contratista, entidad contratante, ingeniero o consultor debería enfrentar una controversia FIDIC sin entender primero la arquitectura interna del contrato. El color del libro aplicable, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, los Principios de Oro, las notificaciones, los reclamos, el programa, las variaciones, el rol del Ingeniero y la función del DAAB no son detalles secundarios: son piezas esenciales que determinan la vida del proyecto y, llegado el caso, el destino del arbitraje.

El lector encontrará aquí una guía clara para comprender cómo una disputa FIDIC se construye mucho antes de llegar al tribunal arbitral. Cada aviso omitido, cada registro contemporáneo inexistente, cada determinación tardía, cada condición particular mal redactada y cada intervención débil del DAAB puede transformar un desacuerdo manejable en una controversia costosa, compleja y difícil de decidir.

Esta obra invita a mirar el arbitraje FIDIC desde su verdadera raíz: la ejecución viva del proyecto. Su mensaje central es tan simple como contundente: arbitrar FIDIC sin entender FIDIC es decidir a oscuras.

Por eso, este libro es indispensable para quienes buscan elevar el estándar de los arbitrajes de construcción en la región y comprender, con rigor y sentido práctico, cómo se administra, se litiga y se decide una controversia bajo contratos FIDIC.

ISBN: 978-84-9090-903-4



9 788490 909034

Si quieres adquirir esta obra haz click aquí

